



DTCI

202638500673771

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 14 de 2026

Señor(a)

OSCAR ARIEL VILLABON
KR 95 B 128 C 39

villabonoscar93@yahoo.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500650482 - Radicado
BTE No: 2857522026

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado IDU 202618500650482 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial de la "carrera 93 # 129b - 75 y carrera 93 # 128a - 2", le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que la vía de su interés identificada con CIVs 11008864 - 11008818 - 11008802 - 11008754 - 11008725 - 11008672 - 11008629 - 11008599 - 11014580 - 11008425 - 11008368 - hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500673771
Información Pública
Al responder cite este número

Adicionalmente, si bien, se evidencia en el sistema Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU los segmentos CIV 11008864 - 11008818 - 11008802 - 11008725 - 11008672 - 11008629 - 11008599 - 11008425 - 11008368 con reporte de estado “reservado” y los CIV 11008725 y 11014580 con reporte de estado “Terminado” bajo el contrato IDU-1374-2021 correspondiente convenio IDU-UAERMV vigencia 2021 grupo 1 del contratista UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV dicho contrato actualmente se encuentra en estado Liquidado, lo que implica que la entidad ha culminado las intervenciones previstas bajo ese marco contractual y no existe una obligación vigente de ejecución por parte del IDU sobre estos segmentos específicos.

No obstante, se ha solicitado formalmente la actualización del estado en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad - SIGIDU , con el fin de que los segmentos mencionados dejen de figurar con reserva activa y reflejen su condición actual tras la liquidación del contrato, una vez procesada esta actualización, la información será plenamente concordante con las competencias de mantenimiento a cargo de la Alcaldía Local y la UAERMV.

Es importante recordar que el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU) es una herramienta de carácter estrictamente informativo y de reporte, su propósito es consolidar el histórico de intervenciones y el inventario de la infraestructura del Distrito; no obstante, el registro de una intervención pasada o una anotación en el sistema no constituye, por sí misma, una reserva legal permanente que limite la autonomía de otras entidades competentes sobre la malla vial local o intermedia, una vez los contratos del IDU han concluido.

No obstante, el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha los segmentos viales de interés no están priorizados para su intervención.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500673771

Información Pública
Al responder cite este número

En consecuencia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Ahora bien, respecto a la mención (...) *INTERVINO LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, DONDE SE TAPARON UNOS TUBOS Y SE DEJO LA VIA EN MAL ESTADO(..)(sic)*

De acuerdo con la normativa vigente, las entidades que intervienen el espacio público tienen la obligación legal de restaurarlo a condiciones óptimas de transitabilidad. Por lo tanto, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el IDU procede a realizar el traslado de su petición a la EAAB para que, bajo su competencia y responsabilidad, emita respuesta directa al peticionario.

Respecto al punto (...) *“POR MEDIO DE VARIOS RADICADOS SE HA SOLICITADO LA INTERVENCION DE ESTAS VIAS, SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYA DADO UNA RESPUESTA OPORTUNA”(..)(sic)*

Se realizó consulta en el sistema de gestión del instituto y se evidenció que mediante los radicados 202538500494721 - 202538500947281 ya se han dado respuesta a sus solicitudes con anterioridad y de las cuales se adjunta copia.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

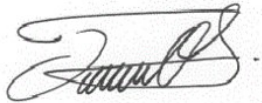
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI
202638500673771
Información Pública
Al responder cite este número



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-05-2026 09:37:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 10 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - CL 24 37 15 -
notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.